



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Despacho Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0479

DECRETO N°

NEUQUEN,

11 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP 842-M-93 y el Pedido N° 0008380 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de armarios metálicos con destino a la Dirección General de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 33/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 17 de febrero de 1993 a las 10:00 horas;

Que a fs. 63/64 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 18-02-93, aconsejando adjudicar el concurso referenciado y desestimar a las firmas que no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 65 la Dirección General de Compras y Contrataciones gira las actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 66, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 63/64; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal respectiva a igual foja;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 33/93, a las firmas - - - - - MUEBLERIA ACOPA -CHADWICK S.R.L.-, todos los renglones, por no presentar la documentación en regla, y ESMET S.A., el renglón N° 2, por la nota s/n obrante a fs. 18 presentada por la firma; de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 63/64.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 33/93, tramitado para - - - - - la provisión de armarios metálicos con destino a la Dirección General de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente a la firma A.M.I. AMOBLAMIENTOS, los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta 7 Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.790,80); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 63/64 y lo aconsejado por el Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza a fs. 66, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto
///...2°

Maria Luisa Herrera
AIG. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

to a igual foja del Expediente N° SHP 842-M-93.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y /
- - - - - páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
2450400/9 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías
- - - - - de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE

r/2 *Maria Luisa Herrera*
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO